



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA CONTRATACION
DIRECTA QUE INDICA./

DECRETO EXENTO N° 2322 /

Parral, 03 MAYO 2018

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N° 5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
- La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Los oficios conductores: N°73 de la Escuela Jose Matta Callejón, N°14 de la Escuela Villa Reina y N°16 de la Escuela La Fortuna.
- EL Decreto Exento N°1.611 de fecha 27 de marzo 2018, mediante el cual fija la orden de Prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.
- La Resolución Exenta N°4935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerios de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2017 aprobado según convenio.
- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesaria la adquisición de "09 Equipos de Aires Acondicionados instalados de los cuales 06 Equipos son de: 24.000 btu para la Escuela Jose Matta Callejón y 03 Equipos son de 18.000 btu, para la Escuela Villa Reina 02 y 01 para la Escuela La Fortuna". Conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto.
- Que, se ha cotizado con el Proveedor **CLIMATIZACIONES VICTOR GUTIERREZ LTDA., RUT: N° [REDACTED]**, por un total de **\$4.710.000.-** Impuesto Incluido, quien cumple con los requisitos técnicos para proveer la adquisición del servicio y figura como habilitado en el Registro de Proveedores del Mercado Público.
- Que, el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el *costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues la preparación de las Bases de Licitación, la evaluación de la ofertas y posible la adjudicación implican un esfuerzo económico que sobrepasa el costo asociado a la contratación, al implicar solo para el DAEM un esfuerzo económico que asciende al aproximado de \$4.881.504.- sin contar los costos asociados a la intervención funcionarios, directivos y encargados de Oficina de la Ilustre Municipalidad de Parral.

5. Que el valor de la UTM para Mayo del 2018 es de \$47.396.- por lo que tampoco se excede el límite de 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.

DECRETO:

- I.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "09 Equipos de Aires Acondicionados instalados de los cuales 06 Equipos son de: 24.000 btu para la Escuela Jose Matta Callejón y 03 Equipos son de 18.000 btu, de los cuales 02 son para la Escuela Villa Reina y 01 para la Escuela La Fortuna", conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto, al proveedor **CLIMATIZACIONES VICTOR GUTIERREZ LTDA., RUT: N** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatro Millones Setecientos diez mil pesos \$4.710.000.-** Impuesto Incluido.-
- II.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por los Directores de cada Establecimiento Educacional antes mencionados o por quienes legalmente le subroguen.
- III.- **IMPÚTESE** el pago al Ítem 215-29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", con cargo a F.A.E.P.M. 2017, del Presupuesto DAEM 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

ECH/ARC/MGM/PMH/SMM/LBA/ass.-



DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral.
2. Archivo DAEM.
3. Oficina de Adquisiciones DAEM.
4. Sección de Administración y Finanzas DAEM
5. Coord. Administrativa D.A.E.M.